



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 015-2025-MDO/Q

Ocongate, 17 enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Informe N.º 023-2025-UFMM-GDS-MDO/Q, de fecha 17 de enero del 2025, con Asunto: SOLICITO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO EL RECONOCIMIENTO A LOS FACILITADORES Y EQUIPO TÉCNICO; Informe N.º 001-2025-MPA/RP/GDS-MDO/Q, de fecha 17 de enero del 2025, con asunto: RECONOCIMIENTO A LOS FACILITADORES Y EQUIPO TÉCNICO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política del actual Gestión Municipal expresar saludo y felicitaciones a las Instituciones Públicas y Privadas, del ámbito del Distrito de Ocongate, a personas naturales y jurídicas que hayan aportado al desarrollo del distrito de Ocongate;

Que, el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en el Artículo 82º de la Ley N.º 27972, señala que la Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación ejercen la siguiente función: Promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el segundo párrafo del Artículo 39º concordante con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N.º 27972, establece que: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las resoluciones de ALCALDIA aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad edil;

El Informe N.º 023-2025-UFMM-GDS-MDO/Q, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por el Mgt. Uriel Federico Meza Maihua, solicita emisión de la Resolución de Alcaldía, para los Facilitadores y Equipo Técnico, por su gran aporte al servicio de educación que desempeñan con responsabilidad y vocación de servicio que dedican la mayor parte de su tiempo a la enseñanza, sin duda es algo significativo para nuestro distrito de Ocongate, que permite a los jóvenes desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades, formando ciudadanos activos que contribuyen en nuestra sociedad;

Que, visto el Informe N.º 001-2024-MPA/RP/GDS-MDO/Q, de fecha 17 de enero del 2025, con asunto: Reconocimiento a los Facilitadores y Equipo Técnico; emitido, por el Residente Ing. Miguel Pacsi Achahui, que solicita el reconocimiento con acto resolutivo a los facilitadores y Equipo Técnico en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS PROCESOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”;

Que, de conformidad al Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y al mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los **Facilitadores**, por su ardua labor, desempeño con responsabilidad y vocación de servicio que dedican la mayor parte de su tiempo a la enseñanza de los estudiantes; realizadas en favor del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”; que permite a los jóvenes desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades, formando ciudadanos activos que contribuyen en nuestra sociedad. Conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CARGO
1	FUENTES QUISPE, Eliza	46854189	COORDINADORA ACADÉMICA
2	AGUILAR MORALES, Yoel Elvis	76244911	FACILITADOR ACADÉMICO EN FÍSICA
3	AYMA FUENTES, Yori Mauro	76244911	FACILITADOR ACADÉMICO EN QUÍMICA
4	CJORCCA CHAMPI, Abel	48484469	FACILITADOR ACADÉMICO EN ARITMÉTICA
5	CJUNO TURPO, Isaias	76603107	FACILITADOR ACADÉMICO EN ANATOMIA.
6	CONDORI QUISPE, Vidal	76474509	FACILITADOR ACADÉMICO EN ARITMÉTICA
7	GUZMAN YAPURA, Fredy	48526724	FACILITADOR ACADÉMICO EN HISTORIA
8	HUILLCA CHILLIHUANI, Mario Benigno	77902901	FACILITADOR ACADÉMICO EN GEOGRAFÍA
9	JUCHASARA QUISPE, Beltran	76172208	FACILITADOR ACADÉMICO EN BIOLOGÍA
10	LOPEZ QUISPE, Luis Fernando	75863446	FACILITADOR ACADÉMICO EN ÁLGEBRA
11	MAMANI QUISPE, Ronal	48489580	FACILITADOR ACADÉMICO EN ARITMÉTICA
12	PAUCCAR QUISPE, Demetrio	76353999	FACILITADOR ACADÉMICO EN ÁLGEBRA
13	SUMA SUMA, Eddy	71589034	FACILITADOR ACADÉMICO EN FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA
14	TACURI CABRERA, Edison Roamir	47783743	FACILITADOR ACADÉMICO EN COMUNICACIÓN
15	VARGAS QUISPE, Yuly	76251712	FACILITADOR ACADÉMICO EN COMUNICACIÓN
16	YAPURA LIZARRAGA, Cluver Rony	73360703	FACILITADOR ACADÉMICO EN TRIGONOMETRÍA
17	YAPURA QUISPE Bruno Paulino	73325082	FACILITADOR ACADÉMICO EN ARITMÉTICA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026



ARTÍCULO SEGUNDO. - MATERIALIZAR el presente reconocimiento, con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, a cada uno de los funcionarios mencionados en el Artículo precedente.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

